



Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A 2025-26

La escuela de Peralta y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describe como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

La Escuela Primaria de Peralta brindará instrucción rigurosa y basada en estándares a cada niño en nuestro campus. Los estudiantes serán responsable de asistir a la escuela, participar en las actividades de aprendizaje y completar las tareas. Los padres pueden apoyar a sus niños asegurándose de que la asistencia sea una prioridad y comunicándose con los maestros y el personal sobre el plan de estudios y la educación.

La Escuela Primaria de Peralta ayudará a los padres tanto como sea posible con respecto a la educación de sus hijos. Lo lograremos a través de lo siguiente: ayudar a los padres a comprender los estándares académicos de California, ayudar a los estudiantes con su rendimiento académico, ayudar con la comunicación entre el hogar y la escuela, proporcionar materiales y apoyo, y enviar información a casa a través de boletines/volantes, teléfono llamadas, sitio web de la escuela, Class Dojo y comunicación con los maestros.

Describe como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.

Los padres tienen derecho a participar en los programas y el plan de estudios de la Escuela Primaria de Peralta y cómo se relacionan con CA estándares académicos. El pacto es un acuerdo entre los estudiantes, los padres, el personal y el director para garantizar una experiencia positiva, experiencia escolar exitosa.

Este Contrato fue establecido por la escuela de Peralta el 18 de Septiembre 2025 y tomará efecto para el plazo de Octubre 2025-Octubre 2026. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: Octubre 2025.

Melinda Schlosser, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

23 de septiembre de 2025

Fecha

Departamento de Educación de California
abril de 2020